



GUÍA PARA EL USO INCLUSIVO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN NO SEXISTA

DOCUMENTO FINANCIADO POR:



REDES SOCIEDAD COOPERATIVA
Edición 1. AGOSTO DE 2020

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1 INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 2 QUÉ DICE LA LEGISLACIÓN..... | 5 |
| 3 QUÉ ES LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA..... | 6 |
| 4 USO DEL GÉNERO GRAMATICAL..... | 10 |
| 5 USO DE GENÉRICOS..... | 11 |
| 6 ALTERNATIVAS AL GENÉRICO MASCULINO..... | 12 |
| 6.1 Alternativas gráficas: arroba, barras y guiones..... | 13 |
| 6.2 Desdoblamientos y duplicado..... | 14 |
| 6.3 Aclaraciones..... | 16 |
| 6.4 Perífrasis..... | 16 |
| 6.5 Sustantivos colectivos y abstractos..... | 17 |
| 6.6 Palabras no marcadas..... | 17 |
| 6.7 Omisión de términos masculinos innecesarios..... | 18 |
| 6.8 Cambios en la redacción..... | 19 |
| 8. EL SUSTANTIVO HOMBRE..... | 20 |
| 9. PROFESIONES Y CARGOS DE RESPONSABILIDAD EN COOPERATIVAS | 21 |
| 10. DUALES APARENTES..... | 23 |
| 10. PRINCIPALES SESGOS SEXISTAS EN LAS COMUNICACIONES DE LAS COOPERATIVAS..... | 23 |
| 10.1 Carencia de sistematicidad..... | 23 |
| 10.2 Asimetría al nombrar a las personas..... | 24 |
| 10.3 Denominación redundante..... | 24 |
| 10.4 Denominación sexuada..... | 25 |
| 10.5 Denominación dependiente..... | 25 |
| 10.6 Denominación infantilizada..... | 26 |
| 10.7 Denominación como categoría aparte..... | 26 |
| 10.8 Denominación como categoría aparte..... | 26 |
| 11 LA IMPORTANCIA DE LAS IMÁGENES. SESGOS EN SU USO..... | 27 |
| 11.1 Imágenes estereotipadas..... | 27 |
| 11.2 Composición desequilibrada..... | 27 |
| 11.3 Asimetría en las funciones..... | 27 |
| 11.4 Asimetría en los planos..... | 28 |

| | |
|---|----|
| 11.5 Asimetría del cromatismo..... | 28 |
| 11.6 Asimetría de la puesta en escena..... | 28 |
| 11.7 Asimetría en los gestos, aspectos y acciones..... | 28 |
| 11.8 Imágenes de mujeres y hombres en enfrentamiento..... | 29 |
| 12 LISTADO DE RECOMENDACIONES PARA UNA COMUNICACIÓN INCLUSIVA Y NO SEXISTA..... | 29 |
| 13 BIBLIOGRAFÍA..... | 32 |

1 INTRODUCCIÓN

No cabe duda del compromiso que Redes tiene con la transformación social hacia una realidad más justa para todas las personas. Y, por tanto, de su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres. Pero para ello, es tan importante lo que pensamos y hacemos como lo que decimos y cómo lo decimos. El lenguaje trasladado hacia dentro, a las personas socias y/o trabajadoras, así como el utilizado hacia fuera cuando nos dirigimos a la sociedad, ha de estar en coherencia con dichos pensamientos y acciones. Al mismo tiempo, el lenguaje tiene tal poder transformador del pensamiento que puede ser una herramienta muy útil al servicio de la mencionada transformación social.

Con el uso del lenguaje no sexista, parece que el lenguaje puede hacerse más complejo y “engorroso”. Pero, poco a poco, nos daremos cuenta que hay otra manera de mirar, pensar y utilizar las palabras.

Tenemos la gran suerte de contar con un lenguaje rico y dinámico. Muchas personas la verán como algo banal este esfuerzo. Pero, a buen seguro, los cambios se producirán y terminarán teniendo impactos positivos en las cooperativa y su entorno y sobre nuestra forma de comunicar dentro y fuera. Con el tiempo integraremos y adoptaremos como normalidad el uso de un lenguaje que incluya a todas las personas.

Es necesario que la comunicación sea a la vez que efectiva, inclusiva. Necesitamos afrontar nuevos comportamientos que conviertan en una normalidad hablar y disfrutar de una comunicación a la vez que correcta, efectiva.

Esta guía pretende ofrecer recursos para eliminar cualquier tipo de exclusión a través de la comunicación y el lenguaje. En un mundo cada vez más globalizado, debemos ser conscientes que aquello que comunicamos puede estar marginando a una parte de nuestra audiencia.

A lo de esta guía se va a desarrollar la idea de que la lengua castellana puede utilizarse de manera que promueva la equidad de hombres y mujeres en el sector en el que Redes desarrolla su actividad y en su entorno social y laboral.

El lenguaje determina la estructura y la construcción de nuestra identidad, tanto personal como social. Con el lenguaje pensamos, interpretamos, comunicamos, sentimos y definimos. Es uno de los agentes de socialización más importante, con el que la sociedad en general produce y reproduce roles.

Es fundamental que la sociedad en general, y en nuestro caso, el cooperativismo en particular, tomen conciencia de los usos y expresiones que, de alguna forma, impiden hacer visible a la mujer.

La finalidad es poner a disposición de sus lectores y lectoras la información necesaria para que su uso de la lengua española no refleje discriminación por razón de género, ni en el ámbito interno de las cooperativas ni en muchas de las actividades que resultan ser comunicaciones con el entorno.

En el vigente plan estratégico de nuestra entidad, declaramos que uno de los valores que nos definen es la equidad, que definimos de la siguiente manera:

“Redes se caracteriza por el uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de las personas, respetando y valorando las diferencias de cada una y ofreciendo un trato equivalente para superar las desigualdades sociales existentes.”

En la medida en que el lenguaje construye la realidad y es un vehículo de relación con las personas y su entorno, ha de estar al servicio de la búsqueda de la mencionada equidad. También la inclusión a través del lenguaje, es un derecho de las personas.

2 QUÉ DICE LA LEGISLACIÓN

La necesidad de utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista ha sido acordada en instrumentos jurídicos tanto nacionales como internacionales, con el objetivo de conseguir una representación adecuada de mujeres y hombres.

En el ámbito internacional destacan:

- RESOLUCIÓN 109 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su XXV reunión, párrafo 3, 1989:

La Resolución 14.1, aprobada por la Conferencia General en su 24ª reunión, invita al Director General, en el apartado 1) del párrafo 2): “Adoptar, en la redacción de todos los documentos de trabajo de la Organización, una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas en favor de la mujer”.

- RESOLUCIÓN 14.1 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, apartados 1 y 2 en 1987:

La Resolución 109, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 25ª reunión, invita al Director General, en el párrafo 3 de la parte dispositiva: “A seguir elaborando directrices sobre el empleo de un vocabulario que se refiera explícitamente a la mujer, y promover su utilización en los Estados Miembros y velar por el respeto de esas directrices en todas las comunicaciones, publicaciones y documentos de la Organización”.

- RECOMENDACIÓN aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 21 de febrero de 1990:

Recomendación sobre la eliminación del sexismo en el lenguaje. En ella, se recomienda a los Gobiernos de los Estados miembros (entre los que se encuentra España) que fomenten el empleo de un lenguaje que refleje el principio de igualdad entre hombre y mujer, con tal objeto que adopten cualquier medida que consideren útil para ello, promoviendo la utilización en la medida de lo posible de un lenguaje no sexista que tenga en cuenta la presencia, situación, y el papel de la mujer en la sociedad, tal como ocurre con el hombre en la práctica lingüística actual; haciendo que la terminología empleada en los textos jurídicos, la administración pública y la educación, esté en armonía con el principio de igualdad de sexos.

En el ámbito nacional cabe señalar:

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres establece como criterio de actuación de todos los poderes públicos la utilización de un lenguaje no

sexista. Así, la Ley para la Igualdad dedica el Título II a las políticas públicas de igualdad, regulando en su artículo

14.11, como criterio general de actuación de todos los poderes públicos (ejecutivo-Gobierno-, legislativo-Las Cortes Generales- y judicial-Consejo General del Poder Judicial-), la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y en su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas. Dentro de las medidas específicas que la Ley establece para la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades en distintos ámbitos, como en la Sociedad de la Información (artículo 28.4.), señala que en los proyectos del ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación sufragados total o parcialmente con dinero público, se garantizará que su lenguaje y contenidos sean no sexistas. Por último, el Título III de la Ley está dedicado a la Igualdad y Medios de Comunicación, en el que se regulan medidas específicas para la implementación de la igualdad en los medios de comunicación social de titularidad pública como la Corporación RTVE, Agencia EFE, así como los de titularidad privada.

3 QUÉ ES LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA

Un lenguaje no sexista es aquel que no jerarquiza, ni excluye, ni valora más a una parte sobre otra. Es decir, un lenguaje que debe evitar expresiones que ridiculicen o minusvaloren a las mujeres y que contribuya a mostrar la realidad social tal cual es, compuesta por mujeres y hombres.

Así pues, un lenguaje no sexista:

Algunas claves para conseguirlo:

Evitar mencionar a las mujeres únicamente en su rol de esposa, madre, cuidadora



Srta. Pérez (si es soltera)



Sra. Pérez (independiente-mente de su estado civil)

Evitar expresiones verbales que den la idea de minorización de la mujer respecto al hombre relacionándolas únicamente con valores de debilidad, complemento, dependencia, etc. y no como personas activas e independientes conscientes de su propia vida, con sus derechos y deberes



La separada, la divorciada, la criada,...



Sra. Pérez (independiente-mente de su estado civil, situación laboral, etc.)

Evitando la práctica del Androcentrismo, es decir, la consideración de que el hombre es el centro del Universo y se utilice modelo y medida para todas las cosas, incluido en el lenguaje, por lo que hay que evitar el masculino como falso genérico, que refuerza el punto de vista androcéntrico haciendo invisibles a las mujeres.



El Hombre ha conseguido ...



La Humanidad ha conseguido ...

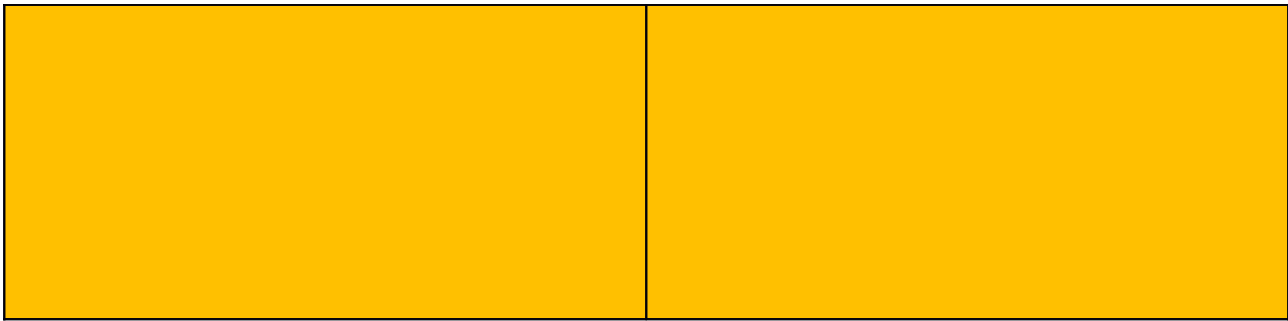
Utilizando el femenino en profesiones y cargos siempre que la lengua española lo admita. Además, resulta una falta de concordancia de género gramatical



La abogado, la ingeniero, la arquitecto, ...



La abogada, la ingeniera, la arquitecta, ...



En ámbitos cooperativos, modificar nuestro lenguaje:



Las mujeres socias no asisten a las
asambleas



Las socias no asisten a las asambleas

Para detectar el sexismo lingüístico resulta de gran utilidad la regla de inversión, que consiste en invertir todas las referencias sexuadas (si hay un término masculino, cambiarlo a su correspondiente femenino y viceversa). Si la frase resulta inadecuada o extraña, como ocurre en el ejemplo siguiente, será porque partíamos de una construcción que no era apropiada



Las mujeres socias no asistieron a la
reunión



Los hombres socios no asistieron a la
reunión

4 USO DEL GÉNERO GRAMATICAL

En múltiples ocasiones nos encontramos con que el género gramatical de nuestra lengua no siempre tiene por qué identificarse con el sexo biológico, así, hay palabras que llevan el género gramatical masculino que se refieren tanto a hombres como mujeres (Ser, Equipo) mientras que otras, llevan el género gramatical femenino y se refieren a mujeres u hombres (Persona, Criatura).

Y también hay otras palabras que deben ser identificadas por el artículo, pues poseen una sola forma (el delineante-la delineante, el practicante-la practicante).

Utilizar el género gramatical masculino como genérico, es decir, para referirse tanto a hombres como a mujeres nos lleva al pensamiento androcéntrico, ya que la utilización de esta forma de lenguaje nos hace interpretar lo masculino como lo universal, por lo que debería evitarse.

Así, si nos referimos al “Hombre” como genérico es incorrecto, pues el “Hombre” no representa a la “Mujer”, ya que es necesario nombrar a la mujer o utilizar un término que abarque a ambos, hombre y mujer, dependiendo del contexto en que se vaya a utilizar: seres, personas, grupo, colectivo, etc.

No obstante, nuestra lengua es muy rica, y cada vez que exista el masculino y femenino de una palabra podría utilizarse este desdoblamiento si hace referencia a hombre o mujer, aunque debería procurarse la alternancia en un texto (niños-niñas, alumnas-alumnos, padres-madres, profesor-profesora, doctor-doctora, etc.). No es aconsejable utilizar continuamente este desdoblamiento, pues hace el texto muy pesado y poco estético para lo que www.upm.es/unidadigualdad existen otros recursos, como es el uso de genéricos universales (discentes, docentes, progenitores).

Para evitar el uso masivo del género gramatical masculino, un recurso alternativo que se puede usar es la tercera persona del singular o recurrir a formas impersonales precedidas de la palabra “se”



A los pasajeros les informamos de ...



- Informamos de ...
- Se informa de ...

5 USO DE GENÉRICOS

El género gramatical es una marca de concordancia entre las palabras. Uno de los errores más comunes consiste en confundir el género gramatical con el sexo biológico, pues aunque todos los sustantivos del español tienen género gramatical, no todos ellos designan a seres sexuados.

Los sustantivos referidos a personas se clasifican según el género gramatical en cuatro clases:

- Variables, de doble terminación o con marca de género: son los que presentan marcas explícitas para el masculino y para el femenino.

| | | |
|-------------------------|------------------------|--------------------------------|
| Alumno / Alumna | Héroe / Heroína | Alcalde / Alcaldesa |
| Rector / Rectora | Actor / Actriz | Sacerdote / Sacerdotisa |

- Comunes en cuanto a género: son sustantivos invariables, por tanto, es la concordancia con otros elementos oracionales la que indica el género gramatical.

| | | |
|----------------------|---------------------|-----------------------------|
| La periodista | Ese cantante | Cualificada logopeda |
| El periodista | Esa cantante | Cualificado logopeda |

- Heterónimos: una palabra distinta, marca cada uno de los géneros

| | | |
|------------------------------|--------------------------|----------------------|
| Macho / Hembra | Hombre / Mujer | Madre / Padre |
| Matriarca / Patriarca | Madrina / Padrino | Yerno / Nuera |

- Epícenos: son sustantivos que, con independencia de su género gramatical, se refieren a ambos sexos. En este sentido, vemos conveniente avanzar en las cooperativas agroalimentarias para buscar sustantivos que resulten neutros en cuestión de género para evitar la inflación de palabras.

| | | |
|----------------|------------------|----------------|
| Persona | Personaje | Víctima |
| Vástago | Cónyuge | Ser |

En español, el género gramatical masculino está considerado como el género no marcado, y se utiliza, por un lado como específico, es decir para designar al sexo masculino; por otro, como genérico, esto es, incluyendo a los dos sexos. Sin embargo, frente a este doble valor del masculino en español, el femenino solo tiene un uso, el específico, ya que únicamente puede emplearse referido a las mujeres, por eso se dice que posee un sentido restrictivo.

Hay contextos donde el masculino genérico funciona perfectamente y resulta muy útil por economía lingüística, como sucede con los rectores en el siguiente ejemplo, en el que los sujetos

(Ana y Marco) están suficientemente identificados y no es necesario el desdoblamiento (rector y rectora):

Ana y Marco son la rectora y el rector del nuevo Consejo Rector en la Cooperativa

Ana y Marco son los nuevos rectores en la Cooperativa

Sin embargo, el uso sistemático del masculino genérico puede ocasionar la ocultación de las mujeres, la ambigüedad en la interpretación de las frases e incluso enunciados sexistas, sobre todo cuando sucede el denominado “salto semántico”, que consiste en que un vocablo con apariencia de genérico (que incluye a hombres y mujeres) revela más adelante que su valor era específico (sólo incluía a los varones):

El 5% de las socias acuden a las asambleas; sin embargo, los socios acuden en un 40%

El 5% de las mujeres socias asisten a las asambleas, sin embargo, los varones acuden en un 40%

En documentos cerrados, cartas o correos electrónicos personalizados debemos escribir en masculino o en femenino según el sexo de la persona a la que nos dirijamos. Si por el contrario, se trata de un documento abierto o un correo electrónico masivo, utilizaremos en la medida de lo posible, las recomendaciones generales que vamos a ver a continuación para evitar el masculino genérico, sobre todo si la economía lingüística que supone su empleo entra en conflicto con la claridad informativa, genera ambigüedad u oculta a las mujeres. Será preferible evitarlo fundamentalmente en discursos de carácter público con gran repercusión social.

6 ALTERNATIVAS AL GENÉRICO MASCULINO

Nuestra lengua es suficientemente rica y posee estrategias para, sin faltar en lo más mínimo a la gramática, no incurrir en las imprecisiones que a veces produce el uso del masculino genérico.

Veamos algunas alternativas a dicho uso, sin olvidar que, no han de entenderse como fórmulas que puedan aplicarse sistemáticamente en todos los casos por igualdad, pues no todas las opciones que damos funcionan en todas sus situaciones de uso; por tanto, el tipo de texto y el contexto serán fundamentales a la hora de optar por un procedimiento u otro, teniendo en cuenta, además que el resultado no debe atentar contra la naturalidad y la coherencia discursivas ni resultar artificioso o difícilmente legible.

6.1 Alternativas gráficas: arroba, barras y guiones

La arroba (@) es un símbolo, no un signo lingüístico, por tanto, como no se puede leer, no debe emplearse en ningún texto cuya finalidad sea la lectura. Su uso se está implantando en textos breves de carácter informal, dirigidos a gente joven, sobre todo en espacios digitales, en el ámbito de las comunicaciones y en la publicidad (encabezados de correo electrónico, iconos o enlaces electrónicos, carteles, circulares, propaganda, anuncios, logotipos...).

Sin embargo, en textos de comunicación directa, en nuestro caso con socios y socias, no deberían tener cabida.

Tod@s apostamos por la diversificación del negocio cooperativo

Las barras (/) y guión (-) por su economía gráfica, muestran rápidamente la presencia de los dos géneros. Sin embargo, como no es posible su lectura y, además el abuso de estas alternativas produce textos farragosos desde el punto de vista gráfico, se aconseja su utilización únicamente en documentos impresos, formularios y otros textos esquemáticos (tablas, listas...), cuya finalidad es ser rellenados. También son útiles en el encabezado de las cartas y correos electrónicos. Nunca en documentos destinados a la lectura.

D./D^a.....con DNI.....autoriza a D./D^a a.....



Uno de los problemas más usuales que afecta al uso de estos signos gráficos es la falta de sistematicidad, pues se olvida que deben aplicarse a todos los elementos concordados. Esto puede crear problemas a la hora de interpretar el texto. Lo adecuado sería que los cuestionarios que se realizan a través de una página web de una cooperativa determinada se adaptasen automáticamente en sus concordancias de género una vez marcado el sexo de la persona que está rellenando el formulario.

En cuanto al modo correcto de usar estos signos gráficos hay que saber lo siguiente:

- La barra puede alternar con el guion y con los paréntesis: **Estimadas-os compañeros-as; Estimadas(os) compañeras (as); Estimados/ as compañeros/as.**
- Se escriben siempre sin espacio de separación previo ni posterior: **Bienvenidos-as.**
- El orden de aparición de cada marca gramatical en el doblete es opcional: **Queridas/os amigas/os.**
- Cuando la forma femenina no presenta variaciones gráficas respecto de la masculina, aquella se forma con la última vocal: **Socio/a.**
- Cuando presenta variaciones gráficas respecto de la forma masculina, se forma con todas las letras que hay a partir de la vocal tónica: **Alcalde / alcaldesa.**

- Cuando afecta a una forma contracta debe emplearse de modo correcto: **Datos del / de la contribuyente.**

Como regla general, en los impresos, siempre que podamos, es mejor optar por soluciones sin variación de género como las que proponemos a continuación:

| | |
|---|--|
|  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> - Sr./Sra., D./D^a - Nacido/a en - Domiciliado/a - El solicitante - Nivel de estudios: licenciado/diplomado - Titulado/a en - Categoría profesional: director, administrativo | <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y apellidos - Lugar de nacimiento - Persona o entidad interesada <ul style="list-style-type: none"> - Solicitante - Nivel de estudios: licenciatura/diplomatura - Con titulación en - Categoría profesional: dirección de empresa, personal administrativo |

6.2 Desdoblamientos y duplicado

El uso de desdoblamientos o duplicidades es un procedimiento muy conocido y recurrente (aunque también muy criticado). Su utilización se ha multiplicado en los últimos años, sin duda, por la nueva representación mental en diversidad que vamos incorporando y que nos hace pensar y comunicar la realidad implicando en ella a mujeres y no solo a los hombres.

Aunque es una de las opciones que ofrece nuestra lengua a quien lo desee, está documentada desde hace siglos en textos literarios prestigiosos y la utiliza el propio diccionario académico en muchas de sus entradas, conviene usarlos solo excepcionalmente y cuando no dispongamos de otro recurso más económico, ya que tienen la desventaja de ser muy repetitivos a la vez que

convierten en más lento el discurso. Por ello, su empleo, por razones estilísticas, debe ser esporádico, pues a diferencia de las demás alternativas que vamos a proponer, el abuso de esta recarga de texto, desluciendo el estilo. Conviene, por tanto, no desdoblarse en categorías que se empleen de manera consecutiva, como sucede en el siguiente ejemplo:



En determinados contextos, sin embargo, el uso del desdoblamiento se hace necesario... El contexto puede no dejar suficientemente claro, en casos muy específicos, que el masculino plural comprende por igual a las personas de ambos sexos. Una opción posible es acudir en ellos a las fórmulas desdobladas, como en socios y socias pueden acudir a la asamblea general.

Dado que las formas desdobladas tienen la ventaja de hacer visibles a las mujeres de modo muy explícito, resultan muy útiles en determinadas situaciones:

a. En ciertos usos vocativos en los que se interpreta como señal de cortesía, como en saludos protocolarios al comienzo de un discurso o de una conferencia (damas y caballeros, señoras y señores, amigas y amigos), de una carta, evento social o correo electrónico (estimado señor, estimada señora), etc.

En general, en aquellas situaciones en las que apelamos directamente a la audiencia (agradecimientos, saludos, despedidas, peticiones....) sobre todo si las personas están presentes.

Muchas gracias, amigas y amigos, por vuestra participación en esta actividad formativa

b. Cuando nombramos cargos, profesiones u oficios tradicionalmente ocupados por hombres, ya que el uso del desdoblamiento ayuda a romper la asociación de estereotipos:

La función principal del rector o rectora es el gobierno de la cooperativa

Curso de carretillero/carretillera

Para evitar el exceso de duplicaciones, en algunos casos, se pueden suprimir algunos artículos, pero siempre, si hay algún recurso que evite la forma desdoblada, conviene usarlos:

Las cartas van dirigidas a los rectores y rectoras

Las cartas van dirigidas a rectores y rectoras

La carta va dirigida al Consejo Rector

c. Según la norma gramatical, los adjetivos concuerdan en masculino cuando los sustantivos son de género distinto (por ejemplo, Antonio y Beatriz son muy distintos). En estos casos el masculino genérico no ocasiona ningún tipo de problema, sin embargo, hacer un desdoblamiento de adjetivo sería incorrecto (Antonio y Beatriz son muy distinto y muy distinta). Siempre que sea posible puede cambiarse por un adjetivo que sea invariable:

| | |
|--|---|
|  <p>Antonio y Beatriz son muy distintos</p> |  <p>Antonio y Beatriz son muy diferentes</p> |
|--|---|

Una recomendación relacionada con el uso de las formas desdobladas es la de alternar el orden de presentación, ya que si anteponeamos sistemáticamente el masculino al femenino damos prioridad a un género con respecto al otro, contribuyendo así a fijar simbólicamente la jerarquización social que subordina lo femenino a lo masculino:

Socios y socias, trabajadores y trabajadoras se unieron para el homenaje del presidente

Socias y socios, trabajadoras y trabajadores se unieron para el homenaje al presidente

6.3 Aclaraciones

Otra opción para desambiguar un masculino es introducir alguna apostilla o un modificador restrictivo que aclare que se incluye a mujeres y a hombres:

Debatirán expertos en la concentración de la oferta, tanto hombres como mujeres

Participarán en las jornadas de puertas abiertas personas de ambos sexos

6.4 Perífrasis

De forma rápida, para aquellas personas que no somos especialistas en el uso del lenguaje podemos decir que perífrasis consiste en expresar por medio de un rodeo de palabras algo que hubiese podido decirse con menos o con una sola palabra. Se trata de una frase verbal compuesta por un auxiliar u otro verbo que desempeña esa función, y un infinitivo, un gerundio o un participio, a los que suelen unirse frecuentemente por medio de una preposición, una conjunción, etc.

A diferencia de los desdoblamientos, las construcciones perifrásticas no recargan el texto ni deslucen el estilo. Caso todos los masculinos pueden intercambiarse por esta alternativa: los docentes por el equipo docente, los médicos por el personal médico, los socios por las personas asociadas, los políticos por la clase política...

Los interesados deben asistir a las oficinas de la cooperativa

Las personas interesadas deben asistir a las oficinas de la cooperativa

6.5 Sustantivos colectivos y abstractos

Siempre que el contexto lo permita, como alternativa al masculino genérico podemos usar sustantivos colectivos y abstractos, que son los que representan a una colectividad sin marcar el sexo del referente y con independencia del género gramatical asignado. No todos los masculinos genéricos poseen su correspondiente sustantivo colectivo o abstracto y, aunque existan, no siempre son intercambiables.

Por tanto, esta alternativa será válida siempre y cuando el contexto permita el cambio sin que el sentido varíe.

Los rectores de las universidades madrileñas firman el acuerdo de fusión



El rectorado de las universidades madrileñas firma el acuerdo de fusión

6.6 Palabras no marcadas

Para construir un texto inclusivo, resultan muy útiles las palabras que no tienen marca de género, y que por tanto, no se asocian a ningún sexo. Así sucede con los sustantivos comunes en cuanto al género y con una serie de pronombres, adjetivos y determinantes invariables que vamos a ver:

Podrán asistir alumnos y profesores de toda la Comunidad de Madrid

Podrán asistir estudiantes y docentes de toda la Comunidad de Madrid

Las cooperativas tienen más de 160.000 socios



Las cooperativas tienen más de 160.000 personas asociadas

- Adjetivos invariables:

Distintos ponentes intervendrán en la jornada sobre intervención social. Dichos ponentes serán especialistas en la materia



Diferentes ponentes intervendrán en la jornada sobre intervención social. Tales ponentes serán especialistas en la materia

- Pronombres sin marca de género:

Curso de inglés orientado a candidatos que desean trabajar en comercio internacional



Curso de inglés orientado a quienes quieran trabajar en comercio internacional

¿Alguno quiere participar en el proyecto?



¿Alguien quiere participar en el proyecto?

Ninguno se ha presentado a la renovación de cargos del Consejo Rector



Nadie se ha presentado a la renovación de cargos del Consejo Rector

6.7 Omisión de términos masculinos innecesarios

En muchas ocasiones las redacciones pueden simplificarse, omitiendo masculinos innecesarios en situaciones como las siguientes:

- Delante de los sustantivos comunes en cuanto al género. Es un buen recurso sobre todo en titulares, anuncios breves, formularios:

La formación está dirigida a los profesionales del sector vitivinícola



La formación está dirigida a profesionales del sector vitivinícola

- Los pronombres personales (sobre todo la forma nosotros del denominado plural de modestia), bastante frecuentes en el discurso académico, pueden eliminarse en la mayoría de los casos, puesto que mediante la desinencia verbal o variación gramatical ya se indica que se trata de una primera persona del plural:

Nosotros promovemos la formación



Promovemos la formación

- Muchos sujetos en masculino pueden sustituirse por otras estructuras siempre y cuando no se cambie el sentido original. Conviene evitar sustantivos como usuarios, alumnos, socios, y emplear términos más inclusivos o estructuras más neutras como las oraciones impersonales con sé):

Como sabemos



Como se sabe

Es imprescindible que los interesados acudan personalmente a recoger la liquidación



Es imprescindible acudir personalmente a recoger la liquidación

6.8 Cambios en la redacción

En ocasiones resulta conveniente cambiar la redacción para evitar mensajes que puedan resultar excluyentes:

Todos se ausentaron de la reunión



Nadie acudió a la reunión

En la clausura del seminario todos recibieron un diploma



En la clausura del seminario nadie se quedó sin diploma

8. EL SUSTANTIVO HOMBRE

El sustantivo hombre posee dos significados fundamentales (el contexto, como siempre, nos ayuda a saber qué significado es el correcto):

- a.** Como específico, sólo referido a los varones: “Aumenta el número de hombres que solicitan su alta en cooperativas”.
- b.** Como genérico, incluyendo a hombres y a mujeres: “Antes de estudiar el fundamento ontológico del hombre es preciso comprender que es la ontología”.

Cuando hablamos de antología nos referimos a fragmentos de obras literarias, musicales, científicas o cualquier otra índole donde uno o varios autores se escogen en función de un criterio.

Si la frase no está bien contextualizada, el término hombre puede resultar ambiguo y dar lugar a errores en la interpretación como sucede en la siguiente frase, en la que podemos dudar sobre si se está refiriendo al ser humano o al varón:

En los últimos tiempos los hombres han evolucionado mucho



Nuestra lengua puede subsanar sin ningún tipo de problemas cualquier ambigüedad en este sentido, pues posee tanto términos para referirse al mismo tiempo a los dos sexos (personas, seres humanos, gente, humanidad...) como términos específicos para el sexo masculino (varón).

En los últimos tiempos los seres humanos hemos evolucionado mucho



9. PROFESIONES Y CARGOS DE RESPONSABILIDAD EN COOPERATIVAS

En las últimas décadas, como bien se conoce, la mujer se ha incorporado de forma exponencial al mercado de trabajo. Así podemos citar, bombera, torera, administrativa, etc... y cambios en los significados de algunas formas femeninas que ya existían como alcaldesa que hacía referencia a “la mujer del alcalde” a “la mujer que preside un ayuntamiento”.

Desde hace unos años los puestos de gestión en cooperativas están cada vez más ocupados por mujeres. Hemos ido encontrando progresivamente mujeres en puestos de dirección y poco a poco, pero con un crecimiento sostenido en el tiempo, vamos encontrando mujeres en puestos de toma de decisiones. Por tanto, se antoja conveniente adaptar las actividades que se están desempeñando en estas empresas para evitar cualquier tipo de discriminación lingüística.

Como regla general, la Real Academia Española de la Lengua recomienda feminizar y masculinizar los términos que aluden a oficios y profesiones, manteniendo inalterados los sustantivos de una sola terminación, salvo en aquellos casos en los que el uso ya haya consolidado la forma feminizada (presidenta) o masculinizada (modisto). Además cuando el nombre de una profesión o cargo está formado por un sustantivo y un adjetivo, ambos elementos deben ir en masculino o femenino dependiendo del sexo del referente (técnica administrativa, intérprete jurada, etc).

Así pues, los títulos o certificados deben adecuarse al sexo de las personas y en este sentido, por extensión, los cargos en las cooperativas y sus titulaciones académicas deben adaptarse también en este sentido.

Graduado--Graduada

Técnico--Técnica

Técnico Superior--Técnica Superior

Bachiller--Bachiller

Diplomado--Diplomada

Ingeniero Técnico--Ingeniera Técnica
Graduado Social--Graduada Social
Doctor--Doctora
Profesor—Profesora

A pesar de que la Academia recomienda las feminizaciones de los sustantivos de doble terminación, se observan ciertas reticencias en el uso que pueden deberse a varias razones:

- Al prestigio que se le presupone a la forma masculina, lo cual hace que algunas personas prefieran “la abogado a la abogada” a pesar de ser esta última la forma correcta.
- A veces la forma feminizada resulta extraña y poco familiar, debido a que son términos de aplicación muy reciente (médica, arquitecta, técnica...) será el uso continuado lo que hará que estas formas nos suenen habituales, como lo son aquellas que hacen referencia a profesiones que tradicionalmente ha desempeñado las mujeres (maestras, enfermeras, secretarias...).
- La homonimia o coincidencia de la forma femenina de algunos sustantivos de persona con los nombres de la ciencia, artes o disciplinas.
- A que la forma feminizada es un vocablo ocupado (asistente “criada”), por lo que conserva un significado distinto con respecto al sustantivo de terminación común (el/la asistente “persona que realiza labores de asistencia”). La forma masculina con respecto a la femenina (el asistente/la asistente) conforman los duales aparentes.

Hay quién piensa que estas feminizaciones contradicen la gramática de nuestra lengua, sin embargo, términos como la aprendiz, oficiala, dependienta,...se acuñaron hace años sin ningún tipo de problema. También tenemos casos inversos, esto es, términos que se han masculinizado contradiciendo las normas de la morfología española. Es el caso del término modista, que a pesar de ser un sustantivo común en cuanto a género, ha formado el masculino modisto.

Un sesgo importante relacionado con los oficios y profesiones es el que mantiene solo la forma femenina para trabajos tradicionalmente desempeñados por mujeres (limpiadora, empleada doméstica, señora de la limpieza,...) y mantiene la masculina para trabajos tradicionalmente desempeñados por hombres (fumigador, conductor, vigilante jurado). Puesto que son trabajos que pueden desempeñar ambos sexos, se recomienda que las ofertas laborales utilicen fórmulas que engloben a los dos (personal de limpieza, acompañante, fumigador/a, vigilante jurado/a...).

También debe evitarse nombrar solo a las trabajadoras en las medidas de conciliación que se recogen en los convenios, pues también los trabajadores pueden acogerse a dichas medidas:

Las medidas de conciliación aprobadas mejorarán la calidad de vida de las trabajadoras



Las medidas de conciliación aprobadas mejorarán la calidad de vida de las trabajadoras y trabajadores

Como norma general, siempre que conozcamos el sexo de la persona que ocupa un cargo u oficio, debemos referirnos a ella en masculino o femenino según corresponda. De esta forma, hacemos visibles a las mujeres y contribuimos también a romper la mentalidad de que algunos oficios y puestos de responsabilidad están siempre ocupados por los hombres.

10. DUALES APARENTES

Los duales aparentes son pares léxicos que cambian su significado según se empleen en género masculino o femenino. Es el caso de señorita/señorito. El término femenino era el tratamiento que se le daba a la mujer soltera respecto de la casada; actualmente es una manera de llamar a maestras, dependientas, secretarias. Ninguno de estos significados se aplica al sustantivo señorito, que simplemente designa al amo respecto al criado o al joven acomodado y ocioso.

En los duales aparentes, normalmente la forma gramatical femenina indica menor categoría profesional o un tratamiento denigrante. Indicamos algunos ejemplos de duales aparentes que indican menor categoría profesional:

- **Asistenta** "criada" / **Asistente** "que realiza labores de asistencia".
- **Ayudanta** "mujer que realiza trabajos subalternos" / **Ayudante** "profesor subalterno".
- **Gobernanta** "encargada de la administración de una casa o institución" / **Gobernante** "hombre que gobierna".
- **Secretaria** "mujer que realiza trabajos subalternos" / **Secretario** "alto cargo"

10. PRINCIPALES SESGOS SEXISTAS EN LAS COMUNICACIONES DE LAS COOPERATIVAS

10.1 Carencia de sistematicidad

Un rasgo muy común es la heterogeneidad y la falta de sistematicidad a la hora de aplicar los procedimientos de uso igualitario del lenguaje, pues es fácil detectar que, con frecuencia, solo se tienen en cuenta en una parte del discurso, cuando hubiera sido fácil mantener la cobertura en la totalidad.

Hay que prestar atención a que la antefirma de los documentos se corresponda con el sexo de la persona que firma a continuación.

10.2 Asimetría al nombrar a las personas

Si decidimos nombrar a las personas sin ninguna fórmula de tratamiento, conviene también hacerlo de la misma manera, con independencia de que sean hombres o mujeres. Podemos nombrar solo por los apellidos o por los nombres y apellidos.

La opción de incluir nombres y apellidos es recomendable sobre todo en textos escritos y en bibliografías, para visibilizar que se trata de mujeres e impedir que, por razones androcéntricas, sus apellidos lleguen a interpretarse como masculinos.

10.3 Denominación redundante

Un sesgo sexista consiste en destacar la identificación sexual de las mujeres mediante aposiciones o adjetivos redundantes que restan importancia a las cualidades o acciones que son pertinentes al asunto:

La mención especial del 50 aniversario fue para los socios más longevos y las mujeres socias de la cooperativa



La mención especial del 50 aniversario fue para los socios y socias más longevos de la cooperativa



Se trata de emplear el sustantivo específico del cargo o profesión sin añadir el término mujer, ni femenina, pues cuando nos referimos al otro sexo no añadimos hombres.

La inclusión de estos términos está justificada cuando no resultan redundantes sino que son necesarios para aclarar, porque el contexto no lo hace, que se trata de mujeres:

Primera persona rectora en la vida de la cooperativa

Dos mujeres socias intervinieron en la mesa redonda sobre las fiestas de la vendimia

10.4 Denominación sexuada

Con frecuencia las mujeres son identificadas únicamente por su sexo antes que por sus méritos o por su identidad propia. Esto no sucede cuando se menciona a los hombres, a los que se identifica por su cargo, oficio, profesión etc.



Tres mujeres han reclamado que cambie el sistema de elección del Consejo Rector



Tres socias han reclamado que cambie el sistema de elección del Consejo Rector

10.5 Denominación dependiente

Nombrar a las mujeres por su relación de dependencia con el varón (hija de, madre de, esposa de, mujer de, señora de, viuda de...) constituye otro sesgo sexista:



La esposa del guardameta Iker Casillas presentará un acto



Sara Carbonero presentará un acto en Castilla-La Mancha

Por esta razón, conviene evitar nombrar a las parejas por el apellido del hombre, dando así visibilidad y autonomía a la mujer:

Han invitado al acto a los señores González / al señor González y su esposa



Han invitado al acto a Ramón González y Ana Romero

Igualmente, hay que procurar reflejar el protagonismo de las mujeres y eludir presentarlas con papeles secundarios y pasivos, como si fueran meras acompañantes:

El presidente, acompañado de la secretaria del Consejo Rector asistieron al acto



El presidente y la secretaria del Consejo Rector asistieron al acto

10.6 Denominación infantilizada

Una manera de desprestigiar a las mujeres consiste en dirigirse a ellas mediante diminutivos o vocablos que las infantilizan con respecto al tratamiento que reciben los hombres en el mismo discurso:

En el proyecto participan dos hombres y dos chicas



En el proyecto participan dos hombres y dos mujeres

10.7 Denominación como categoría aparte

Otro sesgo consiste en citar a las mujeres como si constituyeran una categoría aparte y, por tanto, quedaran excluidas de otros colectivos.

Se organizan cursos gratuitos para jóvenes, mayores y mujeres



Se organizan cursos gratuitos para ambos sexos, tanto para jóvenes como para mayores

10.8 Denominación como categoría aparte

En la medida de lo posible, hay que evitar el término singular mujer cuando realmente queremos referirnos a mujeres, pues nombrarlas en singular contribuye a formar la idea de que constituyen un grupo uniforme, como si todas tuvieran los mismos intereses e inquietudes. La mayoría de los

reclamos publicitarios, títulos de investigaciones y de instituciones suelen adoptar la forma en singular.

Jornada sobre las aportaciones de la mujer en el mundo de la intervención social



Jornada sobre las aportaciones de las mujeres en el mundo de la intervención social

11 LA IMPORTANCIA DE LAS IMÁGENES. SEGOS EN SU USO

11.1 Imágenes estereotipadas

El lenguaje iconográfico tiende a sintetizar el imaginario colectivo; por ello, cuando incluye personas suele reforzar estereotipos femeninos y masculinos fácilmente reconocibles. Un estereotipo es una imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter fijo e inmutable. A los hombres se les atribuyen cualidades como estabilidad emocional, autocontrol, iniciativa, agresividad,

dominación, independencia, racionalidad, valentía, fortaleza, etc; a las mujeres, sin embargo, les corresponde inestabilidad, pasividad, sumisión, dependencia, subjetividad, debilidad, etc.

11.2 Composición desequilibrada

Una composición igualitaria requiere que el tamaño y posición en la que se incluyan las fotografías en los folletos informativos o en la estructura de la página web no incurran en sesgos sexistas; es decir, que estos aspectos no prioricen en ningún sentido las imágenes que incluyen personajes masculinos.

Una cooperativa debe ser consciente de que sus servicios deben ser promocionados igualmente por mujeres y hombres. Por tanto, sus imágenes deben evitar seguir las pautas androcéntricas que hacen de los hombres los únicos representantes del género humano. Por lo cual debe procurar la presencia equilibrada tanto de mujeres como de hombres, ya sea para anunciar una actividad, un servicio o un producto, como un curso o cualquier otro tipo de iniciativa dentro de la cooperativa.

11.3 Asimetría en las funciones

Los distintos estudios de género han puesto de manifiesto la asimetría existen con respecto a las funciones que desempeñan los personajes femeninos y masculinos en la mayoría de las imágenes, pues los primeros se usan sobre todo con una función estética (erotismo), sugestiva (imaginación) y recreativa (finalidad lúdica o paródica); mientras que los segundos se emplean fundamentalmente con una función explicativa (ayudan a la comprensión), verificativa (favorecen la verificación) o redundante (hacen de refuerzo al texto escrito).

11.4 Asimetría en los planos

Los planos cercanos poseen un valor expresivo, pues muestran las emociones de los personajes, bien con el plano medio (de la cintura hacia arriba), el primer plano (desde los hombros hacia arriba) o el gran primer plano (toma de la cara). El plano de detalle es el que retrata una parte del cuerpo (pierna, boca, ojos...). El primer plano es el de mayor importancia, por ello debe evitarse que en las imágenes en las que se muestran personajes masculinos y femeninos, estas ocupen los segundos planos.

11.5 Asimetría del cromatismo

Las connotaciones de los colores y los juegos lumínicos marcan tanto a los personajes (rojas, objetos que llevan) como los escenarios en los que aparecen. Las luces y colores que se emplean en las imágenes pueden incurrir en sesgos sexistas si asignamos, por ejemplo, los colores cálidos y alegres con las imágenes femeninas y los colores oscuros que connotan seriedad, con lo masculino.

11.6 Asimetría de la puesta en escena

La composición de la imagen transmite todo un código simbólico y nos sirve para dar o restar importancia a los elementos, por ello es importante no solo el número de personajes masculinos y femeninos que aparece, sino también el lugar que asignamos a cada uno de ellos, quienes van colocando en primer plano, quienes miran hacia el frente, quienes no, qué hacen con las manos, cómo están dispuestos (de frente, de espalda, de pie, sentados, flexionados). Si en una imagen un hombre aparece detrás como supervisando la tarea que realiza una mujer, las posiciones de los personajes pueden interpretarse como que se trata de un jefe que controla la labor de una de sus trabajadoras.

11.7 Asimetría en los gestos, aspectos y acciones

Los gestos de las personas representadas, la expresión facial, la posición de las manos son claves para interpretar el mensaje icónico. En este sentido, se deben descartar las imágenes en las que se identifica a las mujeres por sus rasgos sexuales, haciendo hincapié en la sensualidad que puede emanar de sus gestos, miradas, poses, etc., como supuesto modelo de deseo sexual.

También debe evitarse el sesgo sexista que tiende a retrasar a las mujeres de un modo más informal y familiar que a los hombres. Mientras que los varones muestran un gesto de satisfacción, actitud seria y seguros de sí mismos, las mujeres se presentan más cercanas, más infantiles, haciendo mohines....

11.8 Imágenes de mujeres y hombres en enfrentamiento

Es importante que las imágenes no den por sentado la imposibilidad de un entendimiento entre los sexos, como si se tratara de dos grupos irreconciliables.

Las imágenes que implican competición entre mujeres y hombres perpetúan la lucha entre los sexos y la superioridad de uno sobre otro.

12 LISTADO DE RECOMENDACIONES PARA UNA COMUNICACIÓN INCLUSIVA Y NO SEXISTA

En actos sociales y comunitarios:

- Dar el mismo tratamiento al presentar o dirigirnos a mujeres y a hombres.
- Distribuir de forma proporcionada el tiempo designado a cada ponente con independencia de su sexo.
- Respetar el turno de palabra. No se debe interrumpir a la persona que habla para no restarle autoridad ni deslegitimarla.
- Presentar lo más relevante de cada uno de los currículos, evitando las referencias no profesionales a las mujeres.
- Distribuir de forma coherente los contenidos en cuanto al grado de importancia.
- Las comunicaciones audiovisuales, los vídeos de presentación, etc, deben mostrar a hombres y mujeres reales. No vale solo con que aparezcan, sino que ambos deben tomar la palabra en las mismas proporciones. Se trata de no dar mayor protagonismo a la voz masculina, pues con frecuencia es esta la que explica las características técnicas de un servicio los resultados de una investigación.

A la hora de usar el lenguaje:

- Evitaremos un lenguaje sexista, es decir, que discrimine a cualquier de los sexos. Para detectar el sexismo lingüístico resulta de gran utilidad la llamada

regla de inversión, que permite sustituir los términos femeninos por los correspondientes masculinos y viceversa.

- Sustituiremos los vocablos masculinos que produzcan ambigüedad o discriminen a las mujeres. Para ello nuestra lengua dispone de sustantivos que con independencia de su género gramatical designa a ambos sexos.
- Recurriremos, siempre que sea posible, a términos sin marca de género gramatical, ya que estos engloban fácilmente a mujeres y a hombres.
- Evitaremos desdoblamiento y otras construcciones engorrosas, a no ser que sean necesarias, pues es preferible una comunicación efectiva a la economía lingüística.
- Suprimiremos el uso de la arroba, puesto que no es un signo lingüístico y no puede pronunciarse. Las barras son un recurso muy útil para suplir la falta de espacio en los impresos y formularios.
- Alternaremos el orden de presentación, ya que si siempre se opta por anteponer el término o la desinencia masculina a la femenina (Sr/Sra.), se contribuye a consolidar la idea de que un sexo es prioritario con respecto al otro.
- Personalizaremos, escribiendo en masculino y femenino el documento, según el sexo de la persona a la que va dirigido.
- Visualizaremos a las mujeres nombrando en femenino los cargos, oficios o profesiones que desempeñen. De esta manera, mostraremos que las mujeres en la actualidad, comparten protagonismo con los hombres en el ámbito público.
- No incluiremos a las mujeres en el término hombres, sino que cuando queramos referirnos a los dos sexos, usaremos personas, seres humanos, individuos, gente, humanidad...
- Otorgaremos el mismo tratamiento a hombres y a mujeres. O los nombremos por sus apellidos, o solo por el nombre, o por ambos, o con la fórmula de tratamiento (señora/señor; don/doña), pero siempre de modo simétrico.
- Presentaremos a las mujeres por su identidad social o profesional y evitaremos presentarlas por su condición sexuada. Por tanto, debemos suprimir términos como mujer o femenina siempre que resulten redundantes.
- No citaremos a las mujeres como categoría aparte.
- Evitaremos establecer relaciones de dependencia. Las mujeres deben aparecer nombradas con personalidad en sí mismas, de modo que se reconozcan y valoren como personas independientes. Para ello hay que evitar expresiones como esposa de, mujer de, viuda de, hija de...que presentan al sexo femenino con un papel secundario o subordinado con respecto al masculino.

- Huiremos de expresiones que contribuyen a afianzar estereotipos sexistas que dificulten el avance hacia la igualdad.
- Mostraremos a las mujeres por sus funciones y éxitos profesionales, no por su apariencia físico o detalles externos.

Cuando usemos imágenes para comunicar:

- Hacer visibles a las mujeres evitando que la figura masculina se convierta en el referente que abarca a todos los seres humanos.
- Tratar que las imágenes manifiesten un equilibrio en cuanto a la frecuencia de aparición de hombres y mujeres.
- Cuidar que no haya sesgos sexistas en la composición de las imágenes, ni en los planos, ángulos, colores, luces, escenografías, gestos, acciones...
- No caer en estereotipos y roles familiares y sociales.
- Evitar reflejar usos de los espacios públicos y privados de manera estereotipada o sexista (mujeres presentadas en interiores).
- Incluir imágenes de mujeres en los ámbitos tradicionalmente masculinizados y hombres en los tradicionalmente feminizados para contribuir al avance de la cultura de la igualdad..
- Representar a los dos sexos realizando conjuntamente actividades tanto públicas como privadas, promoviendo así el trabajo en equipo y el compañerismo.
- Presentar seres reales sin los sesgos sexistas que imponen los cánones de belleza imperantes, que vinculan el éxito de las mujeres a su aspecto físico.
- Presentar mujeres activas (, realizando tareas y desempeños tradicionalmente realizados por hombres,...) combatiendo el rol pasivo estereotipado.
- Utilizar bien la alternancia de personajes o bien la duplicidad hombre-mujer.
- Presentar a todas las personas con dignidad, ni cosificadas, no animalizadas, no como objetos sexuales, ni como seres subordinados, ni en situaciones o posturas denigrantes.
- Representar la diversidad de mujeres y hombres que existen en el cooperativismo y la intervención social (diferentes puestos, estratos sociales, edades, aspectos, capacidades...)

13 BIBLIOGRAFÍA

- *Cooperativas Agro-alimentarias de Castilla-La Mancha. Guía de Lenguaje Inclusivo. 2018*
- *Universidad politécnica de Madrid. Manual de lenguaje no sexista. 2011*
- *Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Igualdad en la Empresa (2017).*
- *Guía del Lenguaje para el ámbito de la Empresa y Empleo del Instituto Vasco de la Mujer.*
- *Guía de Lenguaje para el ámbito de la Empresa y el Empleo del Instituto Vasco de la Mujer.*

Aprobado en Consejo Rector en Madrid a 17 de agosto de 2020

Fdo.